



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 23 de junio de 1987. — Número 124

Página 1.769

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Decreto 39/1987, de 5 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Piélagos a modificar su escudo heráldico municipal .....	1.769
Decreto de la Presidencia 40/1987, de 15 de junio, sobre constitución de la Asamblea Regional de Cantabria .....	1.770

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Depositados los estatutos de la Asociación de Panaderos y Pasteleros Artesanales de Cantabria .....	1.770
Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número 081-613/87 .....	1.770
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Notificación de acuerdo .....	1.770

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Cieza. — Subasta de cinco permisos de rececho de macho selectivo de la especie venado .....	1.771
---	-------

#### 3. Economía y presupuestos

Polaciones. — presupuesto general para 1987 ...	1.771
Luena. — Presupuesto general para 1987 .....	1.771
Bareyo. — Presupuesto general para 1987 .....	1.772
Santillana del Mar. — Expediente de modificación de créditos número uno del actual presupuesto ordinario para 1987 .....	1.772

Piélagos. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1986 .....	1.772
---	-------

#### 4. Otros anuncios

Torrelavega. — Expediente de modificación del plan general de ordenación urbana .....	1.772
Polanco. — Licencia para taller de reparación de vehículos .....	1.773

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 203/87 .....	1.773
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 292/87 .....	1.773
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expedientes números 131/87 y 11/84 ...	1.773
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 233/86, 529/86, 524/86, 172/86 y 137/86 .....	1.774
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 560/87 .....	1.775
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.282/85 .....	1.775
Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 457/86 .....	1.775
Juzgado de Distrito de Betanzos. — Expediente número 646/86 .....	1.776
Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 59/85 .....	1.776

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 39/1987, de 5 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Piélagos, a modificar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), ha estimado conveniente modificar su escudo heráldico, a fin

de reflejar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto de modificación y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se tramitó conforme a las normas de procedimiento establecidas en la vigente legislación de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. La Real Academia de la Historia emitió dictamen en sentido favorable.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y el apartado B) del anexo I, 3.2 del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 1987,

#### DISPONGO

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Piélagos a modificar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: De planta, puente de dos ojos, sostenido de hondas de azur y plata, y sumado de otro puente, éste de los llamados colgantes. Al timbre Corona Real cerrada.

Dado en Santander a 5 de junio de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Ramón de la Riva López-Dóriga.

*DECRETO de la Presidencia 40/1987, de 15 de junio, sobre constitución de la Asamblea Regional de Cantabria.*

Fijada para el próximo día 3 de julio, el Decreto de la Presidencia 20/1987, de 13 de abril, la fecha de constitución de la Asamblea Regional que resultara de las elecciones autonómicas, vengo en disponer que dicha sesión constitutiva se celebre a las doce horas del referido día.

Santander, 15 de junio de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 4 de junio de 1987 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Panaderos y Pasteleros Artesanales de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y las personas naturales o jurídicas cuya actividad consista en la fabricación y venta de panadería, pas-

tería y bollería artesanales, y, productos alimenticios similares, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Preciado Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.650.707; don David Igareda Bosco, con documento nacional de identidad número 13.680.780; don José Ramón Martínez Gómez, con documento nacional de identidad número 13.632.790; don Andrés Martínez Gómez, con documento nacional de identidad número 13.663.394; don Nicolás Calzada Aspiunza, con documento nacional de identidad número 13.702.670, y don Francisco Bezani-lla Santibáñez, con documento nacional de identidad número 13.740.233.

Santander, 4 de junio de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 664

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-613/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Org. Juegos Autorizados, Sociedad Anónima», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Org. Juegos Autorizados, S. A.», domiciliada últimamente en Floranes, 12-3º derecha, 39010 Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 622

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

##### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### EDICTO

##### *Notificación de acuerdo*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor Francisco Lamadrid Rodríguez, propietario del vehículo «Peugeot», matrícula 9-M-5.056, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 30/87, que el señor administrador de esta Aduana ha acordado en fecha 14 de mayo de 1987 imponer a dicho propietario una sanción de 6.000 pesetas por infracción a los artículos 1º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede el interesado interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 10 de junio de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

###### ANUNCIO

El próximo día 23 de julio de 1987, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de cinco permisos de rececho de macho selectivo de la especie venado, por el procedimiento de puja a la llana durante diez minutos para cada animal.

Estos cinco ejemplares corresponden al sector que incluye los lotes de caza de jabalí denominados Mozagro, Cieza Norte, Cieza Sur y Coo-San Cipriano.

Cada permiso tendrá una duración de dos días y los días asignados para cada permiso son los siguientes:

- 1.º 19 y 20 de septiembre.
- 2.º 21 y 22 de septiembre.
- 3.º 23 y 24 de septiembre.
- 4.º 28 y 29 de septiembre.
- 5.º 2 y 3 de octubre, respectivamente.

El precio de arranque de la subasta será de 40.000 pesetas para cada venado, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye el permiso de entrada que es de 750 pesetas que serán por cuenta del adjudicatario. También será por cuenta del adjudicatario la parte proporcional que le corresponda del precio de este anuncio.

Los cuatro primeros venados serán subastados para cazadores nacionales y el quinto para cazadores locales y propietarios.

Las condiciones para llevar a cabo este aprovechamiento se encuentran a disposición de los cazadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza a 12 de junio de 1987.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

###### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 15 de abril, con el voto favorable de seis concejales

de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

###### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.411.486 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.052.514 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 36.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
- Total gastos, 3.600.000 pesetas.

###### Ingresos

1. Impuestos directos, 1.300.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 175.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 25.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 500.000 pesetas.
- Total ingresos, 3.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Polaciones a 3 de junio de 1987.—El presidente (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE LUENA

###### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 4 de abril de 1987, con el voto favorable de seis concejales que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

###### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.492.593 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.365.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 104.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.438.407 pesetas.
- Total gastos, 10.400.000 pesetas.

###### Ingresos

1. Impuestos directos, 2.909.497 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 850.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 140.503 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 700.000 pesetas.
- Total ingresos, 10.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Luena a 7 de junio de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de mayo de 1987, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 7.305.260 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.111.471 pesetas.
  3. Intereses, 524.804 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.973.119 pesetas.
  6. Inversiones reales, 17.576.211 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 2.327.936 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.181.199 pesetas.
- Total gastos, 39.000.000 de pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 5.630.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 1.920.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 15.100.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 8.400.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 950.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 7.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 39.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ajo (Bareyo) a 12 de junio de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de abril de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
322.9	490.600	2.516.600
435.9	400.000	400.000
641.9	7.380.214	8.745.245

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 8.270.814 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 25.500.000 pesetas.
- Capítulo 2º: 27.300.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 3.890.600 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.400.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 14.405.214 pesetas.
- Capítulo 7º: 50.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 3.225.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santillana del Mar, 5 de junio de 1986.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Penagos, 8 de junio de 1987.—El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Que por esta Corporación se ha tramitado expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Torrelavega, consistente en el cambio de clasificación, en cuanto a su uso, del equipamiento de «Sierrallana», modificado número 1.

Que por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, fue aprobado provisionalmente y remitido para su aprobación definitiva, por triplicado ejemplar, al ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, habiendo sido registrado de entrada en la Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, el día 28 de noviembre de 1986.

Que desde la fecha en que tuvo entrada en el Registro dicho expediente de modificación, ha transcurrido el plazo de seis meses sin haberse recibido comunicación de resolución alguna, por lo que se entiende aprobado por silencio administrativo (artículo 41.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Que contra dicha aprobación por silencio administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de esta publicación. Contra el acuerdo reso-

lutivo del de reposición, puede elevarse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, ante su presidente, en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si la misma es expresa; o en el plazo de tres meses a partir de la interposición de aquel recurso, a cuyo término deberá considerarse desestimado.

La resolución del recurso de súplica pondrá fin a la vía administrativa, procediendo, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, si aquélla es expresa; o de un año de la fecha de interposición del recurso de súplica, si la denegación es tácita.

Torrelavega, 2 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### ANUNCIO

Por don Francisco Crespo Saiz se solicita licencia municipal para instalar taller de reparación de vehículos en rama mecánica, en Mar.

Lo que se expone al público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 29 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 203/87*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 203/87, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca que se dirá a instancia de doña Rosario Fernández Hernández y don Feliciano Fernández Hernández, mayores de edad, soltera y casado, y vecinos de esta ciudad, calle San Fernando, 4-B, 6.º derecha, representados por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez.

La finca objeto de expediente se describe así:

«Finca sita en Santander, prolongación de la calle Tetuán, con una casa dentro que se la distingue con la letra D duplicado, hoy número 19 del barrio de Camino, con una superficie total de 228 metros cuadrados de los que 69,16 corresponden a la superficie cubierta y 158,84 corresponden a la superficie descubierta. Consta de planta baja (compuesta por portal y local comercial), primera planta, segunda planta, tercera planta y buhardilla. Mide: de frente 7,50 por 9 metros de fondo quedando el resto del terreno para patio a la trasera de la casa formando todo un solo predio que mide 1 carro o 1,50 áreas. Tiene su frente al Sur que es la entrada y linda: Norte, terraplén y vía del ferrocarril de Gandarillas; Sur, calle pública; Este, con más de don Bernardino Ganzo, y Oeste, con doña María Camus Ma-

zo. Inscrita en el libro 243 del Registro de la Propiedad de Santander, folios 202 y 203, finca número 17.693.»

Terreno en el término de esta ciudad en el barrio de Molnedo, de cabida de 2,72 carros, equivalentes a 4,80 áreas que linda: Norte, camino del antiguo tranvía del Sardinero, hoy tierra de herederos de don Demetrio López, y Sur, Este y Oeste, con más de don Alfredo Camblanca Sánchez. Dentro del terreno descrito se ha construido una casa señalada con el número 32 de la calle Tetuán compuesta de planta baja, piso primero y mansarda, que mide 9 metros de frente por 11 metros de fondo igual a 99 metros cuadrados y linda por los cuatro vientos con el terreno donde se encuentra enclavada. Inscrito al terreno en el libro 249 de la sección primera de Santander, folio 215, finca número 18.063, inscripción primera.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada así como, digo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1987.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 292/87*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 292/87, en solicitud de justicia gratuita promovidos por la procuradora señora Lastra, en nombre de doña María del Rosario Traspuesto Álvarez, contra don Johannes Franciscus Bouman García, el cual, por encontrarse en ignorado paradero, se le cita por medio del presente para que el día 7 de julio próximo, a las once horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado para asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 131/87*

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de Laredo y su partido judicial, por providencia de fecha 30 de mayo de 1987, en las diligencias previas número 131/87, seguidas por un delito de receptación, por medio del presente, se hace saber a los propietarios de las joyas que a continuación se relacionan y que fueron vendidas en la «Compra-Venta de Oro Hermes», de esta localidad, en fechas del 10 de abril de 1986 al 24 de diciembre del mismo año, el ofrecimiento de las acciones, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ponerles de manifiesto el derecho que

según el mismo les asiste, para mostrarse parte en esta causa o bien renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización de los perjuicios causados por este hecho punible.

#### Relación de joyas sustraídas

Pendiente, cierre, de oro de 1,100 gramos.  
Fundas de dientes, de oro, de 3,500 gramos.  
Chapa colgante y funda de oro, de 3,200 gramos.  
Dos pendientes, sortija y cuatro tiras, de oro, de 8,200 gramos.  
Alianza y sortija rota, de oro, de 4 gramos.  
Un pendiente, de oro, de 50 miligramos.  
Dos alfileres y dos chapas, de oro, de 6,300 gramos.  
Dado en Laredo a 30 de mayo de 1987.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

##### EDICTO

*Expediente número 11/84*

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de Laredo y su partido, por providencia de fecha 28 de abril de 1987, en el procedimiento Ley 10/80, número 11/84, ejecutoria número 39/85, seguida por un delito de robo, contra don Isaac Bejarano y otros, por medio del presente, se le hace saber al penado don Isaac Bejarano, que le han sido concedidos los beneficios de condena por dos años, en cuanto a la pena de multa impuesta en la presente causa.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1987.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 233/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 233/86, seguidos a instancia de don Francisco Cuétara Fernández, contra don Joaquín Pérez García, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Pérez García, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 529/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 529/86, seguidos a instancia de don Benito González Lage y otros, contra «Compañía Santanderina de Montaje, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de julio, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cía. Santanderina de Montajes, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 524/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 524/86, seguidos a instancia de don José Manuel Moro García y otros, contra «Compañía Santanderina de Montaje, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de julio, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cía. Santanderina de Montajes, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 172/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 172/86, seguidos a instancia de don Vicente Allende Briz, contra don Antonio Gómez Amigo, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Gómez Amigo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 137/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 137/86, seguidos a instancia de doña Ángeles Ceballos Prieto y otros, contra «Sanatorio del Carmen, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de julio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sanatorio del Carmen, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 560/87*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 560/87, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado don Pablo Gutiérrez Miguens, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 16 de julio, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 11 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.282/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos an este Juzgado con el número 1.282/85, por daños por imprudencia cito en forma legal al denunciado don Raymond Mills a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 25 de septiembre a las diez treinta ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES****EDICTO***Expediente número 457/86*

Don Fernando Andreu Merelles, juez de distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 457 del año 1986, a instancia de doña Beatriz Azucena Bartolomé Llaguno, contra don José María Fernández Álvarez, por lesiones en agresión e insultos y siendo desconocido el domicilio de la denunciante doña Beatriz Azucena Bartolomé Llaguno, se ha acordado en resolución de esta fecha citarla por medio del presente a fin de que comparezca a la celebración del correspon-

diente juicio de faltas señalado para el día 5 de octubre del año en curso a las diez horas y quince minutos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que sirva de citación a doña Beatriz Azucena Bartolomé Llaguno, extendiendo la presente en Castro Urdiales a 4 de junio de 1987.—El juez de distrito, Fernando Andreu Merelles.

**JUZGADO DE DISTRITO DE BETANZOS**

**Cédula de citación**

*Expediente número 646/86*

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Betanzos (La Coruña), con el número 646/86, sobre estafa, el señor juez ha acordado en resolución del día de hoy que se cite a la denunciada doña Marta Orodea Costa, que en la actualidad se ignora su domicilio, a fin de que en tal calidad comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Betanzos, sito en la calle Santiago, número 4, el próximo día 15 de julio, a las nueve horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndola saber que deberá efectuarlo con las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada doña Marta Orodea Costa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Betanzos a 3 de junio de 1987.—El secretario (ilegible). 662

**JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 59/85*

Doña María Esther Villímar San Salvador, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 59/85, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de la comunidad de propietarios del Grupo Larragoiti, número 2, de Laredo, representada por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra el demandado Mr. Noël Maurice Alexandre Benoit, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1986, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo a 22 de noviembre de 1986. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España, la señora doña María Esther Villímar San Salvador, juez de distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cog-

nición bajo el número 59/85, promovido a instancia de la comunidad de propietarios del Grupo Larragoiti, número 2, de Laredo, representada por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz y dirigida por el letrado don Eduardo Alonso Peña, contra el demandado Mr. Noël Maurice Alexandre Benoit, mayor de edad y con el único domicilio conocido en Laredo, declarado en situación procesal de rebeldía; en reclamación de la cantidad de 95.415 pesetas; y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don José Gutiérrez López, quien interviene en calidad de presidente de la comunidad de propietarios del Grupo Larragoiti, número 2, de Laredo, debo condenar y condeno al demandado Mr. Noël Maurice Alexandre Benoit a que abone a la parte actora la suma de noventa y cinco mil cuatrocientas quince (95.415) pesetas, así como al pago de las costas procesales causadas en este juicio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación por término de tres días, para, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, conforme determina el Decreto de 21 de noviembre de 1952. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la notificación de la sentencia al demandado Mr. Noël Maurice Alexandre Benoit, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 10 de diciembre de 1986.—La juez, María Esther Villímar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003